Acta correspondiente a la celebración de la Junta Aclaratoria relativa a la Obra: Construcción de red eléctrica en media y baja tensión e instalación de alumbrado público en varias localidades del municipio de Jocotitlán.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 14:00 hrs del día 28 de agosto de 2019, y con lo establecido en el Art. 31 fracción IX, 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reunidos en la Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, con domicilio en J. Vicente Villada, No. 214, col. La Merced, Toluca, Estado de México, ésta en su carácter de órgano ejecutor representada por el Ing. Carlos Monroy Carmona y las empresas cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, de acuerdo en lo dispuesto en las Bases respectivas, se celebró la junta aclaratoria relativa al concurso con número SOP-DGE-2019-017, de la obra: **Construcción de red eléctrica en media y baja tensión e instalación de alumbrado público en varias localidades del municipio de Jocotitlán.**

Esta junta aclaratoria se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Objetivo de la junta
3. Aclaraciones.

1. Al pasar lista de asistencia, el C. Representante de la Dirección General de Electrificación, dio cuenta de la presencia de las siguientes empresas:

EMPRESAS PARTICIPANTES	REPRESENTANTES
SIMON ELECTRICA, S.A. de C.V.	ANA LILIA MONTES BANDA
GRUPO ESPAZIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Y CYRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ELENA CORONA ESQUIVEL

2. Una vez acreditada la personalidad ostentada con los representantes de las empresas asistentes, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, haber adquirido oportunamente las bases de este concurso, el C. Representante de la Dirección General de Electrificación, expuso brevemente el objetivo para la celebración de esta Junta Aclaratoria, indicando los aspectos fundamentales en el concurso SOP-DGE-2019-017.

Acto seguido, las empresas asistentes, formularon cuestionamientos en el aspecto administrativo y técnico, el representante del órgano ejecutor manifiesta que No hay cambio en el catálogo de conceptos, ni en las bases.

PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta1: Experiencia Profesional Documento 14:
En caso de participar conjuntamente en la presente licitación ¿Es necesario que algunos de los participantes cuenten con el capital requerido o se puede contemplar la suma de capitales de cada una de las empresas concursantes para poder llegar al capital requerido?
Respuesta: No, es necesario que cuando menos uno de los participantes cuente con el capital requerido.

Pregunta 2: Los proyectos a realizar en la presente licitación ¿Cuentan con la autorización de la Comisión Federal de electricidad (CFE)?
Respuesta: No, el licitante que resulte ganador deberá de realizar dicha gestión sin olvidar que el plazo de los trabajos será a más tardar el 29 de noviembre del 2019

Pregunta 3: En el documento 23.4 análisis de mano de obra en el primer párrafo de hace referencia al anexo 11 ¿Es correcto?
Respuesta: Se debe de contemplar el anexo 7

ACLARACIONES DE ORDEN TECNICO:

La dependencia manifiesta que el contratista que resulte ganador, se apegará al procedimiento de la Comisión Federal de Electricidad de obras construidas por terceros (PROTER), desde su inicio hasta su entrega – recepción y conexión de la obra, está en el término de los trabajos estipulado en el contrato.

Las empresas deberán considerar dentro de los indirectos "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN"

ACLARACIONES GENERALES:

Respecto al análisis de precios unitarios, se tiene que considerar lo siguiente

Los paquetes deberán presentarse foliados

Los licitantes deberán presentar su oferta en sobre cerrado que contenga los documentos solicitados en las bases y junta aclaratoria, en el paquete de la propuesta incluirán un fólder con sus documentos originales, los cuales se les devolverán al término del evento, sólo se recibirán las propuestas de aquellas empresas cuyos documentos se encuentren debidamente requisitados. Así mismo deberá presentar en el documento 20 Bases de licitación (pliego de especificaciones), lo solicitado en el apartado XXX, requisitos técnicos de los licitantes, donde se integraran todas las especificaciones técnicas y documentos requeridos en este apartado, los cuales deberán incluirse después del documento 20.3 juego de planos rubricados.

El órgano ejecutor únicamente recibirá las ofertas que hayan cumplido, en lo general, con las formalidades y requisitos establecidos en las bases y junta aclaratoria, y procederá a su análisis, evaluación y, en su caso, adjudicación.

ACLARACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que elaboren y presenten las empresas participantes deben contener estrictamente, como mínimo, los aspectos y requisitos que en este punto se indican, ¡de no contener lo requerido será motivo de descalificación!

Agregando adicionalmente, que han sido aclaradas todas las dudas formuladas tanto en el aspecto técnico como administrativo, y agregaron, estar de acuerdo con todos y cada uno de los puntos expuestos en la propia junta aclaratoria.

Asimismo, es de puntualizar que, en este acto, se les entrega copia de la presente a todos los asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Junta Aclaratoria que nos ocupa a las 14:50 horas del día 28 de agosto de 2019, firmando al calce y al margen para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN

Ing. Carlos Monroy Carmona
Subdirector de Seguimiento y Evaluación

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES	FIRMA
SIMON ELECTRICA, S.A. de C.V.	ANA LILIA MONTES BANDA	
GRUPO ESPAZIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. Y CYRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ELENA CORONA ESQUIVEL	